

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PEREIRA

LEY 1708 DE 2014

E D I C T O

ART. 14 LEY 793 DE 2002 y ARTS. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción
de Dominio

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 66001312000120170002100 (10.123 E.D.) siendo afectados JORGE ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ C.C. 75.090.074, RAÚL RODRÍGUEZ GALEANO C.C. 10.255.301, MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ GALEANO C.C. 30.297.081, LUZ MILA RODRÍGUEZ GALEANO C.C. 24.316.509, MARÍA TERESA RODRÍGUEZ GALEANO C.C. 30.283.732 y JULI ALBA RODRÍGUEZ GALEANO C.C. 24.316.870, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio Pereira, profirió sentencia el diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) que resuelve EXTINGUIR el derecho de dominio del 50% de la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$118.900.000), representado en el título de depósito judicial No. 400100007169503 consignado en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de ahorros No. 403-603-009.263 a nombre de la Sociedad de Activos Especiales, administradora, y que equivale a las cuotas partes que ostentan JORGE ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ, JULI ALBA y RAÚL RODRÍGUEZ GALEANO, respecto del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-57644

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, el presente EDICTO se fija en la cartelera de la secretaría de este despacho y se publica por el término de tres (3) días hábiles en la página web de la rama judicial en el link de edictos del juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de pereira, así como en el aplicativo justicia XXI, TYBA y CPNU de la rama judicial el veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, y se desfija el veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023) siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

Adjunto el enlace virtual del expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgeF7Juk5QVMrNSrgreVUHUB4KajUpNI_NrhVCsOGpfKkg?e=t0iaMP



JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*FIJADO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA
WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y
CPNU*